



## **AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS IDENTITARIAS CEU**

CONVOCATORIA 2019/2020

**DIRIGIDA A EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU: UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO, UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA Y UNIVERSITAT ABAT OLIBA CEU.**

La Fundación Universitaria San Pablo CEU, con sus Universidades –CEU San Pablo, CEU Cardenal Herrera y Abat Oliba CEU–, está comprometida en el desarrollo de la actividad investigadora en todos los ámbitos de la sociedad, incluidos los que hacen referencia a la identidad y razón de ser de nuestro proyecto y sus centros. Por esta razón, en el Plan Estratégico de Investigación aprobado para las tres universidades CEU, se contempla el objetivo estratégico de mejorar la competitividad de nuestros equipos de investigación y las líneas de investigación estratégicas.

Adicionalmente, una de las conclusiones del encuentro de directivos de la ACdP y sus obras, celebrado en Ávila los días 29 y 30 de noviembre de 2020, explicita la necesidad de impulsar líneas de investigación en el CEU que son inherentes a nuestra misión y fines fundacionales, dotando de recursos para que puedan desarrollarse.

Con esta convocatoria de *Ayudas a Proyectos de investigación en líneas estratégicas identitarias CEU* se pretende mejorar la competitividad de nuestros investigadores en las líneas identitarias de investigación que se han identificado y potenciar la creación y consolidación de equipos de investigación en torno a las mismas. La temática de las propuestas prioritarias es:

- *El Humanismo cristiano y la tradición cultural occidental*
- *Historia de la Iglesia Católica y Tradición bíblica*
- *Historia del catolicismo político y social*
- *Bioética y Humanidades médicas*
- *Familia y Vida*
- *Libertad de enseñanza*

Finalmente, la presente convocatoria contempla la posibilidad que los equipos concurrentes incluyan en su solicitud la incorporación de investigadores en formación (contratos EPIF), en idénticas condiciones que las que se explicitan en la convocatoria anual de esta modalidad de ayuda, pero en este caso con adscripción directa al grupo solicitante, si es el caso.

### **1.- Objeto.**



Las *Ayudas a Proyectos de investigación en líneas estratégicas identitarias CEU* tienen como finalidad apoyar la creación y consolidación de equipos que trabajen en las líneas identitarias de investigación de las Universidades CEU, con el objeto favorecer el desarrollo de una masa crítica investigadora que contribuya al avance del conocimiento en torno a las mismas, mejorando el posicionamiento y visibilidad de nuestra institución. Así mismo, se busca contribuir /mediante la eventual incorporación de investigadores en formación) al crecimiento y proyección futura de los equipos.

## **2.- Beneficiarios.**

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las *Ayudas a Proyectos de investigación en líneas estratégicas identitarias CEU* equipos de investigadores que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar integrados por al menos tres profesores doctores (procedentes de cualquiera de las tres Universidades CEU), con dedicación a tiempo completo.
- Plantear un proyecto de investigación con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria en alguna de las líneas de investigación estratégicas identitarias CEU.

En el equipo de investigación, podrán integrarse también investigadores de otras universidades, nacionales y extranjeras, así como personal investigador en formación que puedan contribuir al desarrollo de la línea de investigación; pero en ningún caso computarán a efectos de alcanzar el número mínimo de investigadores de las Universidades CEU.

Se dará especial prioridad a aquellas solicitudes de ayudas que favorezcan la creación y consolidación de grupos de investigación.

## **3.- Duración de los proyectos.**

La duración de los proyectos que se presenten a esta convocatoria será como máximo de dos cursos académicos.

La aprobación de la activación de la segunda anualidad estará condicionada al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. La no presentación del informe de seguimiento al término de la primera anualidad supondrá la no activación económica de la segunda anualidad del proyecto, pudiendo quedar ésta anulada.

Los fondos destinados al proyecto deberán ser consumidos durante la vigencia del mismo. En casos justificados se podrá solicitar una prórroga para la conclusión del proyecto, que no podrá exceder un máximo de 3 meses desde la finalización.

## **4.- Líneas de investigación prioritarias.**

Se consideran como líneas estratégicas identitarias prioritarias de las Universidades CEU las siguientes:

- *El Humanismo cristiano y la tradición cultural occidental*
- *Historia de la Iglesia Católica y Tradición bíblica*
- *Historia del catolicismo político y social*
- *Bioética y Humanidades médicas*
- *Familia y Vida*
- *Libertad de enseñanza*

#### **5.- Plazo de solicitud.**

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza a los 30 días naturales desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

#### **6.- Procedimiento de solicitud.**

La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en este [enlace](#).

#### **7.- Obligaciones de los equipos de investigación beneficiarios.**

- Presentar el proyecto beneficiario de la ayuda CEU a toda convocatoria que tenga como finalidad la financiación a proyectos de investigación en la línea estratégica identitaria.
- Atender a los requerimientos de la Universidad CEU de adscripción del solicitante en materia de *Curriculum vitae* y de indicadores de los resultados de la investigación.
- En las publicaciones y cualquier otro resultado deberá figurar la filiación normalizada de la universidad CEU correspondiente.
- Deberá realizarse el ingreso de la producción científica en el repositorio.
- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las normas de la Fundación Universitaria San Pablo CEU relativas a la gestión económica de los proyectos.
- Los investigadores beneficiarios de las ayudas deberán participar en las actividades de divulgación científica o de difusión de los resultados de la investigación que se establezcan, tales como la semana de la ciencia y la generación de noticias científicas.
- Los profesores beneficiarios de las ayudas están obligados a mantener su información curricular actualizada en la plataforma iMarina y a proporcionar al Vicerrectorado de Investigación la información necesaria para la elaboración de la memoria de investigación de la Universidad y de las estadísticas necesarias correspondientes a la actividad investigadora.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad CEU de adscripción del investigador principal un informe de seguimiento del proyecto al término de la primera y de la segunda anualidad a la dirección de correo electrónico [convocatoriasinvestigacionceu@ceu.es](mailto:convocatoriasinvestigacionceu@ceu.es) especificando en el asunto "INFORME 1ª/2ª ANUALIDAD PROYECTOS IDENTITARIOS CEU 19/20. NOMBRE DEL IP

*SOLICITANTE*". Dicho informe se presentará durante el mes posterior a la finalización de cada anualidad (máximo 2.000 palabras) y deberá hacerse constar:

- Los resultados de investigación obtenidos. En todos los casos, estos resultados deberán estar recogidos en la plataforma curricular iMarina.
- La presentación de comunicaciones a congresos y reuniones.
- Las publicaciones.
- Cualquier otro logro obtenido como resultado de la ayuda.

### **8.- Incumplimiento.**

El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios especificadas en la presente convocatoria o el insuficiente aprovechamiento de la ayuda, podrán suponer la interrupción del disfrute de la misma, así como la obligatoriedad de la devolución de las ayudas concedidas, sin menoscabo de otras acciones que la Fundación considere oportunas.

La presentación de una solicitud de ayuda en el marco de la presente convocatoria conlleva la aceptación de las presentes bases.

### **9.- Cuantía de los proyectos.**

El fondo total destinado a esta convocatoria es de 40.000€. La dotación económica de los proyectos que se presenten no podrá abarcar más de dos anualidades, con los siguientes valores máximos: 4.000€ para la primera anualidad y 4.000€ para la segunda, excluyéndose de estas cifras la dotación de la eventual incorporación de un Investigador en formación.

El presupuesto deberá detallar los gastos previstos para el desarrollo del proyecto, motivando su necesidad. En ningún caso podrán contemplarse retribuciones al equipo solicitante ni a otros investigadores internos o externos por su participación en el proyecto de investigación.

Las ayudas de este programa deberán destinarse a financiar total o parcialmente los gastos que implique el desarrollo del proyecto planteado, quedando expresamente excluido que puedan utilizarse para:

- a) Retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a cualquiera de las 3 universidades CEU o a entidades colaboradoras de la actuación propuesta, excluyendo la contratación EPIF que se derivase de la eventual incorporación asociado al proyecto de un investigador en formación.
- b) La adquisición de mobiliario o material de uso administrativo.
- c) La dotación de complementos salariales.

En la concesión de la ayuda se determinará el procedimiento de gestión económica de la misma.

### **10.- Documentación que integra la solicitud para los proyectos.**

La solicitud de participación estará integrada por los siguientes documentos:

- a) Impreso normalizado en el que se incluirán los datos de identificación del proyecto, el personal investigador que interviene, así como su dedicación horaria semanal y la línea estratégica identitaria.
- b) Memoria del Proyecto de Investigación redactada conforme al modelo establecido para la presente convocatoria. El Presupuesto deberá estar desglosado por períodos anuales (si el Proyecto es bianual) y por partidas de gasto (inventariable, fungible, viajes, y otros gastos), detallando los diferentes gastos que se quiere realizar dentro de cada una de las partidas y motivando su necesidad.
- c) *Curriculum vitae* abreviado de cada uno de los integrantes del equipo de investigación, en el formato exigido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en la convocatoria del Plan Estatal I+D+i. Formato certificado a través de la plataforma iMarina. (iMarina-Gestión-Mis CVs)
- d) Cuando participen miembros del equipo de investigación pertenecientes a otros organismos distintos del solicitante, se acompañará autorización expresa de su organismo para participar en el proyecto. En el caso de investigadores que desarrollen su actividad principal en un centro extranjero, bastará una carta firmada por el propio investigador, comprometiendo su participación con el visto bueno del director del departamento, centro, instituto o entidad en la que esté trabajando.

En el caso de que la propuesta contemple implicaciones éticas o relativas a la bioseguridad, si el proyecto fuera finalmente aprobado, deberá someterse a evaluación del Comité de Ética de investigación correspondiente, antes de su comienzo.

#### **11.- Procedimiento de evaluación y concesión.**

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes se atenderá a las buenas prácticas internacionalmente admitidas para la evaluación científico-técnica de la investigación.

**Evaluación.** Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación que constará de las siguientes fases sucesivas:

- a) **Primera fase:** revisión formal de la solicitud presentada por parte del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad CEU de adscripción del Investigador responsable de la propuesta, subsanación de defectos formales y exclusión del proceso de selección de aquellas solicitudes que finalmente no cumplan los requisitos establecidos para participar en la convocatoria o estén incompletas.
- b) **Segunda fase:** valoración de la calidad científico-técnica de la solicitud por una comisión integrada por expertos de reconocido prestigio en las líneas de



investigación estratégicas identitarias, quienes evaluarán también (si se ha explicitado en la solicitud) la eventual incorporación de un EPIF.

**c) Tercera fase:** la concesión de los proyectos, así como la incorporación de investigadores en formación asociados, será acordada por una comisión presidida por el Gran Canciller de las Universidades CEU e integrada por el Vicepresidente de la ACdP, el Vicepresidente de la Fundación Universitaria San Pablo, los rectores de las Universidades CEU y el Director del Instituto de Humanidades.

Se considerarán méritos adicionales:

- La oportunidad para la creación o consolidación de un grupo de investigación en la línea estratégica identitaria.
- La inclusión de investigadores de las otras Universidades de la FUSP-CEU o de otras Universidades o centros de investigación.
- La participación de jóvenes menores de 30 años en el equipo de investigación, como investigadores principales o como participantes.

**Notificación.** La Coordinación de Universidades hará público el resultado final de la convocatoria en el portal del personal y mediante correo electrónico a cada uno de los solicitantes, en un periodo máximo de 15 días posteriores a la recepción de la evaluación final de la comisión de expertos.

## **12.- Incompatibilidad**

Las ayudas a proyectos de investigación en líneas estratégicas identitarias CEU son incompatibles con las ayudas a grupos puente y en consolidación o las ayudas a grupos precompetitivos.